



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

La solicitud para la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la docente Susana Patricia Ferreyra;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la docente Susana Patricia Ferreyra DNI 11.067.921 reúne los requerimientos académicos para dictar la tutoría para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;


EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la docente Susana Patricia Ferreyra, en la Tutoría del cursos "Análisis Didáctico de las prácticas de la Enseñanza" de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales abonándosele por dichas tareas un honorario por la suma total de \$ 1500,00 (pesos un mil quinientos con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3 de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 AGO 2014  
RESOLUCION Nº: 1037  
e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES